AYUNTAMIENTO DE CORDOBA | Delegación Especial de Participación, Ocio y Cultura Joven

CASA DE LA JUVENTUD

Departamento de Juventud

Avda. Campo Madre de Dios S/N
14071 – CÓRDOBA
Código RAEL JA01140214
Tel. 957 764707
admon1.juventud@ayuncordoba.es

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DE OCIO A TRAVÉS DE MONITORES/AS PARA EL DEPARTAMENTO DE JUVENTUD

Objeto y características del servicio

Es objeto del presente Pliego de Condiciones Técnicas, la contratación de una empresa para la prestación del servicio de monitoraje, en las distintas especialidades recogidas en el Anexo I, de las iniciativas relacionadas con la cultura y el ocio (talleres, cursos, jornadas...) organizadas por el Departamento de Juventud o bien, aquellas que se desarrollen a través del programa Apoyo a Iniciativas Juveniles. Las materias genéricas que figuran en el Anexo I tienen carácter meramente orientativo y precisan de un posterior desarrollo.

Las actividades se ajustarán a la programación del Departamento de Juventud, a las normas o Reglamento que regulan el funcionamiento de la Casa de la Juventud y a las instrucciones del personal municipal competente.

Las empresas deberán ser personas físicas o jurídicas cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

Lugar de presentación del servicio

El servicio se prestará con carácter general en las dependencias de la Casa de la Juventud, en los Centros Cívicos Municipales y en aquellos otros edificios y espacios en los que intervenga el Departamento de Juventud en su actuación, como son IES o Universidad.

La Empresa deberá tener sede social en Córdoba, indicando teléfono de contacto y nombre/s de la/s persona/s responsable/s, con capacidad de decisión suficiente para resolver problemas que en la prestación del Servicio puedan suscitarse.

Población destinataria

La población destinataria de este servicio son los y las jóvenes comprendidos/as entre los 14 y los 35 años del municipio de Córdoba.

Funcionamiento, coordinación y seguimiento

La empresa adjudicataria nombrará a una persona como coordinador/a del servicio, que será responsable directo de la ejecución y coordinación de la prestación del servicio ante el personal técnico responsable del Departamento de Juventud. En este sentido, el adjudicatario deberá designar para esta

Código Seguro de verificación:p6d2fBQGNGZedxQ2iul5sg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Eloisa Maria Acosta Fernandez		FECHA	18/11/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	p6d2fBQGNGZedxQ2iul5sg==	PÁGINA	1/8

p6d2fBQGNGZedxQ2iul5sg==

Departamento de Juventud

Avda. Campo Madre de Dios S/N
14071 – CÓRDOBA
Código RAEL JA01140214
Tel. 957 764707
admon1.juventud@ayuncordoba.es

tarea a una persona que le represente con los debidos conocimientos de la actividad objeto del servicio y con poderes para aportar soluciones en el momento en que se presente cualquier incidente.

El personal contratado por la empresa para la prestación del servicio establecerá reuniones de coordinación y seguimiento con el personal técnico responsable.

La empresa adjudicataria desarrollará las indicaciones dadas por el personal técnico municipal responsable.

Al menos con 10 días de antelación, la Jefatura del Departamento, o el personal técnico en quien delegue, comunicará por escrito (telefax, correo postal o electrónico) a la entidad prestataria la actividad a realizar con las características del servicio que se solicita. La solicitud reflejará como mínimo: tipo de actividad; especialización de monitor/a; número de horas; lugar, fechas y horario de realización; técnico/a del Departamento de Juventud responsable.

A partir de esa comunicación, la entidad prestataria deberá presentar en el plazo de 5 días naturales una propuesta de monitor/a –que incluya su currículo personal-- para la actividad a desarrollar, que contendrá el programa detallado, desarrollo, horario, material, características de locales o espacios y cuantos otros requisitos exija la actividad.

El Departamento de Juventud dispondrá de 2 días para admitir o rechazar dicha propuesta, en cuyo caso la entidad deberá formular una nueva propuesta en el plazo de 3 días.

El Departamento de Juventud podrá suspender una actividad ya encargada por razón de la escasa inscripción de usuarios/as, condiciones climatológicas adversas o cualquier otra causa ajena a su voluntad, sin que por ello la entidad prestataria pueda reclamar pago alguno o indemnización.

Si la actividad fuera suspendida por el Departamento de Juventud a partir de la fecha de su inicio, se abonará a la entidad prestataria la parte de la actividad efectivamente realizada.

Si la entidad adjudicataria abandonara el trabajo una vez iniciada la actividad por circunstancias que el Departamento de Juventud estimase justificadas, se le abonarán exclusivamente las horas efectivamente realizadas.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1. *Obligaciones de la entidad adjudicataria*:

a) Deberá elaborar un proyecto en el que contemple el modelo organizativo de gestión del servicio, la formación y reciclaje de monitores/as, además de cuantos aspectos redunden en la mejora de la calidad de prestación del servicio.

b) Observará la preparación de la actividad, consistente en la ejecución de cuantas acciones previas sean necesarias para su correcto desarrollo (propuesta, selección de monitor/a, seguimiento de actividad, memoria, etcétera).

Código Seguro de verificación:p6d2fBQGNGZedxQ2iul5sg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Eloisa Maria Acosta Fernandez		FECHA	18/11/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	p6d2fBQGNGZedxQ2iul5sg==	PÁGINA	2/8

p6d2fBQGNGZedxQ2iul5sg==

Departamento de Juventud

Avda. Campo Madre de Dios S/N
14071 – CÓRDOBA
Código RAEL JA01140214
Tel. 957 764707
admon1.juventud@ayuncordoba.es

c) La empresa adjudicataria habrá de facilitar, cuando así sea solicitado, monitores/as especializados en cualquiera de las materias recogidas en el Anexo I, así como en otras que puedan ir surgiendo en el desarrollo de la programación del Departamento de Juventud.

d) Velará por el correcto comportamiento de los/las participantes en la actividad y por el buen cuidado de los materiales y locales encomendados.

e) Al finalizar cada actividad, entregará una memoria en la que consten datos y valoraciones referidas a su desarrollo, asistentes, objetivos alcanzados y demás aspectos pertinentes.

f) El servicio se ajustará al presupuesto asignado, recursos facilitados y condiciones impuestas por el Departamento de Juventud para las actividades, sin que se pueda exigir otros recursos adicionales.

g) Garantizará la asistencia de los/as monitores/as de las distintas actividades a las reuniones de coordinación que el Departamento de Juventud establezca con ellos/as si lo estima oportuno, tiempo que se les computará como horas realizadas para gestión de programas (ver apartado Precio de licitación del PCT).

h) Facturará el servicio mensualmente, con indicación de cada una de las actividades realizadas y de aquellas otras que se estén desarrollando, respecto de las cuales se especificará el número de horas pendientes para su finalización.

2. *Obligaciones del Ayuntamiento*:

a) Deberá cumplir los plazos y requisitos establecidos en el presente PCT, así como coordinarse con la entidad prestataria a través de un/a técnico/a del Departamento de Juventud.

b) Tramitará las facturas de la entidad prestataria de acuerdo con la normativa vigente.

Duración del contrato

La duración del contrato será de **UN AÑO**, contados a partir del día siguiente al de la firma del mismo, con posibilidad de una prórroga por un período máximo de un año.

Si la Adjudicataria solicitase la resolución del contrato por presunto incumplimiento de las obligaciones que incumben a la Corporación y ésta adoptase acuerdo reconociendo su procedencia, tendrá la obligación, si el Ayuntamiento así lo decide, de continuar el servicio durante un plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de entrada en el Registro General de su solicitud, mediante instancia dirigida a la Excmo. Sr. Alcalde Presidente. Durante dicho plazo los precios aplicados serán los mismos que rigen el contrato.

Código Seguro de verificación:p6d2fBQGNGZedxQ2iul5sg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Eloisa Maria Acosta Fernandez		FECHA	18/11/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	p6d2fBQGNGZedxQ2iul5sg==	PÁGINA	3/8

p6d2fBQGNGZedxQ2iul5sg==

Departamento de Juventud

Avda. Campo Madre de Dios S/N
14071 – CÓRDOBA
Código RAEL JA01140214
Tel. 957 764707
admon1.juventud@ayuncordoba.es

En caso de que sea el Excmo. Ayuntamiento quien por propia iniciativa y a causa del incumplimiento de las obligaciones de la Adjudicataria, resuelva el contrato, ésta quedará obligada a continuar prestando el servicio, si la Corporación así lo estima conveniente, hasta la adjudicación de la nueva licitación que oportunamente se convoque, o por un plazo máximo de seis meses contados desde la fecha del acuerdo municipal de la resolución de dicho contrato. En el transcurso de este plazo, los precios aplicables serán los mismos del contrato.

La no observancia de estos plazos residuales por parte de la adjudicataria será motivo suficiente para la rescisión con pérdida de fianza y demás efectos previstos por la Legislación vigente en el momento en el cual el hecho se produzca.

Causas específicas de resolución

Además de las previstas en la legislación sobre contratos de las Administraciones Públicas y en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, serán causas de resolución del contrato:

1. El incumplimiento de las condiciones para la prestación del servicio establecidas en el presente PCT.
2. La interrupción de la actividad una vez aceptado el encargo con arreglo al procedimiento previsto en este PCT.
3. La manifiesta incapacidad o negligencia profesionales.
4. La realización de actos que causen perjuicio al buen desarrollo del servicio, a los legítimos intereses de las personas participantes o a la imagen de la Corporación.

Precio de licitación

El precio que se establece por hora de servicio es el siguiente:

- Actividades (talleres u otras)..... 25 €/hora + IVA
- Gestión de programas..... 20 €/hora + IVA

No obstante, las ofertas presentadas solo serán válidas a efectos de determinar la proposición económicamente más ventajosa, pues la adjudicación seguirá realizándose sobre el total del presupuesto contemplado. Para la realización de Actividades (talleres u otras) se tiene estimado un número de horas equivalente al 75% del presupuesto de licitación y para gestión de programas el 25% de dicho presupuesto.

Código Seguro de verificación:p6d2fBQGNGZedxQ2iul5sg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Eloisa Maria Acosta Fernandez		FECHA	18/11/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	p6d2fBQGNGZedxQ2iul5sg==	PÁGINA	4/8

p6d2fBQGNGZedxQ2iul5sg==

Departamento de Juventud

Avda. Campo Madre de Dios S/N
14071 – CÓRDOBA
Código RAEL JA01140214
Tel. 957 764707
admon1.juventud@ayuncordoba.es

La prestación del servicio que se contrata tiene un presupuesto máximo de 23.000 € (VEINTITRES MIL EUROS) por año y 4.830 € (CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA EUROS) en concepto de IVA.

En todos los precios y presupuestos que se oferten se entenderá incluidos todos los gastos generales, financieros, de contratación, cobro, etc, de tal forma que el Ayuntamiento quede libre de cualquier otro pago adicional.

Los precios y presupuestos ofrecidos y recogidos en el presente Pliego se consideran vigentes hasta la finalización del contrato.

Criterios de selección

Para la valoración de las ofertas que se presenten, se aplicará el baremo que a continuación se detalla:

CRITERIOS NO EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE:

1- Hasta un máximo de 15 puntos: Proyecto o memoria explicativa suficientemente detallada del enfoque que se pretende dar al servicio, desglosado de la siguiente forma:

- Se valorará la mayor adecuación del proyecto a los objetivos generales y específicos pretendidos con este contrato. Hasta 5 puntos.
- La metodología de trabajo a utilizar. Hasta 5 puntos.
- Las tecnologías utilizadas y que faciliten el desarrollo del servicio en el conjunto de actividades que deben desarrollarse.: Hasta 5 puntos.

2- Otras mejoras que repercutan directamente en la eficacia de la gestión del servicio.

Se asignara hasta un máximo de 5 puntos por cada una de las mejoras presentadas pudiendo obtener un máximo global de 25 puntos. Estas mejoras deben estar relacionadas con: Las acciones formativas para el personal de la entidad adscrito al servicio, los recursos técnicos y materiales puestos a disposición de los centros donde se desarrollen las actividades, mejoras en relación a la gestión técnica y administrativa del servicio o la implementación de sistemas de registro y seguimiento de los talleres o actividades realizadas.

3- Se valorará hasta un máximo de 5 puntos a aquella empresa licitadora que acredite debidamente contar en su plantilla con alguna persona o personas con discapacidad, así como a aquella/s que ostente/n la condición de entidad/es sin ánimo de lucro, siempre que justifique/n adecuadamente tal condición.

Código Seguro de verificación:p6d2fBQGNGZedxQ2iul5sg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Eloisa Maria Acosta Fernandez		FECHA	18/11/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	p6d2fBQGNGZedxQ2iul5sg==	PÁGINA	5/8

p6d2fBQGNGZedxQ2iul5sg==

Departamento de Juventud

Avda. Campo Madre de Dios S/N
14071 – CÓRDOBA
Código RAEL JA01140214
Tel. 957 764707
admon1.juventud@ayuncordoba.es

CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE:
Precio: Hasta 55 puntos.

Se otorgará los máximos puntos a las ofertas más bajas en el precio/hora relativas a actividades (hasta un máximo de 40 puntos) así como a gestión de programas (hasta un máximo de 15 puntos) conforme a la fórmula definida en el pliego administrativo.

ANEXO I

RELACIÓN DE MATERIAS

1. **ARTES ESCENICAS**
   - **Baile/Coreografía**
   - **Teatro/Performance**
   - **Escenografía**
   - **Caracterización y maquillaje**
   - **Clow, Circo**
   - **Vestuario**
2. **CREACION LITERARIA**
   - **Poesía**
   - **Cuento**
   - **Relatos Cortos**
   - **Hayku**
   - **Juegos literarios linguisticos**
   - **Animación a la lectura**
3. **COMIC E ILUSTRACION**
   - **Iniciación al Comic**
   - **Caricatura exprés**
   - **Dibujo anatómico**
   - **Fondos**

Código Seguro de verificación:p6d2fBQGNGZedxQ2iul5sg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Eloisa Maria Acosta Fernandez		FECHA	18/11/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	p6d2fBQGNGZedxQ2iul5sg==	PÁGINA	6/8

p6d2fBQGNGZedxQ2iul5sg==

Departamento de Juventud

Avda. Campo Madre de Dios S/N
14071 – CÓRDOBA
Código RAEL JA01140214
Tel. 957 764707
admon1.juventud@ayuncordoba.es

4. **MUSICA**
   - **Percusión**
   - **Canto**
   - **Edición, Mezcla y Grabación Musical**
   - **Manejo de equipamientos de sonido**
   - **Iniciación a instrumentos musicales**
5. **CULTURA URBANA**
   - **Long Board**
   - **Patinaje**
   - **Free running**
   - **Parkour**
   - **Grafitti**
6. **AUDIOVISUALES**
   - **Edición de vídeo**
   - **Fotografía**
   - **Videocreación**
7. **ARTE, ARTESANIA Y MANUALIDADES**
   - **Pintura**
   - **Escultura**
   - **Cuero**
   - **Reciclaje**
   - **Trapillo**
   - **Customizaje**
8. **DEPORTES**
   - **Batuka**
   - **Otros**

Código Seguro de verificación:p6d2fBQGNGZedxQ2iul5sg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Eloisa Maria Acosta Fernandez		FECHA	18/11/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	p6d2fBQGNGZedxQ2iul5sg==	PÁGINA	7/8

p6d2fBQGNGZedxQ2iul5sg==

Departamento de Juventud

Avda. Campo Madre de Dios S/N
14071 – CÓRDOBA
Código RAEL JA01140214
Tel. 957 764707
admon1.juventud@ayuncordoba.es

9. OTROS

- **Idiomas**
- **Conocimiento del Patrimonio**
- **Etc...**

Córdoba, 18 de Noviembre de 2014

La Jefa del Departamento de Juventud
Fdo: Eloísa Acosta Fernández
(Firma electrónica)

Código Seguro de verificación:p6d2fBQGNGZedxQ2iul5sg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Eloisa Maria Acosta Fernandez		FECHA	18/11/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	p6d2fBQGNGZedxQ2iul5sg==	PÁGINA	8/8

p6d2fBQGNGZedxQ2iul5sg==